

Señores de la DG: pueden ahorrarse este Consejo

El Consejo de la Guardia Civil, tal y como está concebido, es un órgano inútil. AUGC lleva tiempo denunciando esta situación, y el pasado día 29 de junio sus vocales volvieron a abandonar la reunión tras comprobar, una vez más, los modos autoritarios del Director General, que, en una actitud inédita e inaceptable, llegó incluso a mandar callar a nuestros representantes. Los guardias civiles no podemos aceptar

la reiteración de este paripé en el que los generales han convertido esta herramienta, nacida para que los trabajadores del Cuerpo pudieran transmitir sus reivindicaciones a los responsables de la institución, pero que ha acabado convertida en la burda representación de una comedia bochornosa en la que los guardias civiles somos al mismo tiempo espectadores y actores objeto de la burla y el escarnio del patrón. **Pág. 2**



Y, ADEMÁS, ABRONCADOS. Por si el ninguneo a las asociaciones profesionales en el Consejo no fuera suficiente, el Director General, Arsenio Fernández de Mesa, se permitió en el Pleno celebrado el pasado miércoles 29 de junio abroncar a los vocales de AUGC con el lamentable argumento de que “no le vayamos a él con sofamas políticas”. De este modo, Fernández de Mesa no sólo continúa despreciando las reclamaciones de los trabajadores del Cuerpo, sino que cruza todas las líneas rojas al llegar incluso a perderles el respeto. **Página 2**

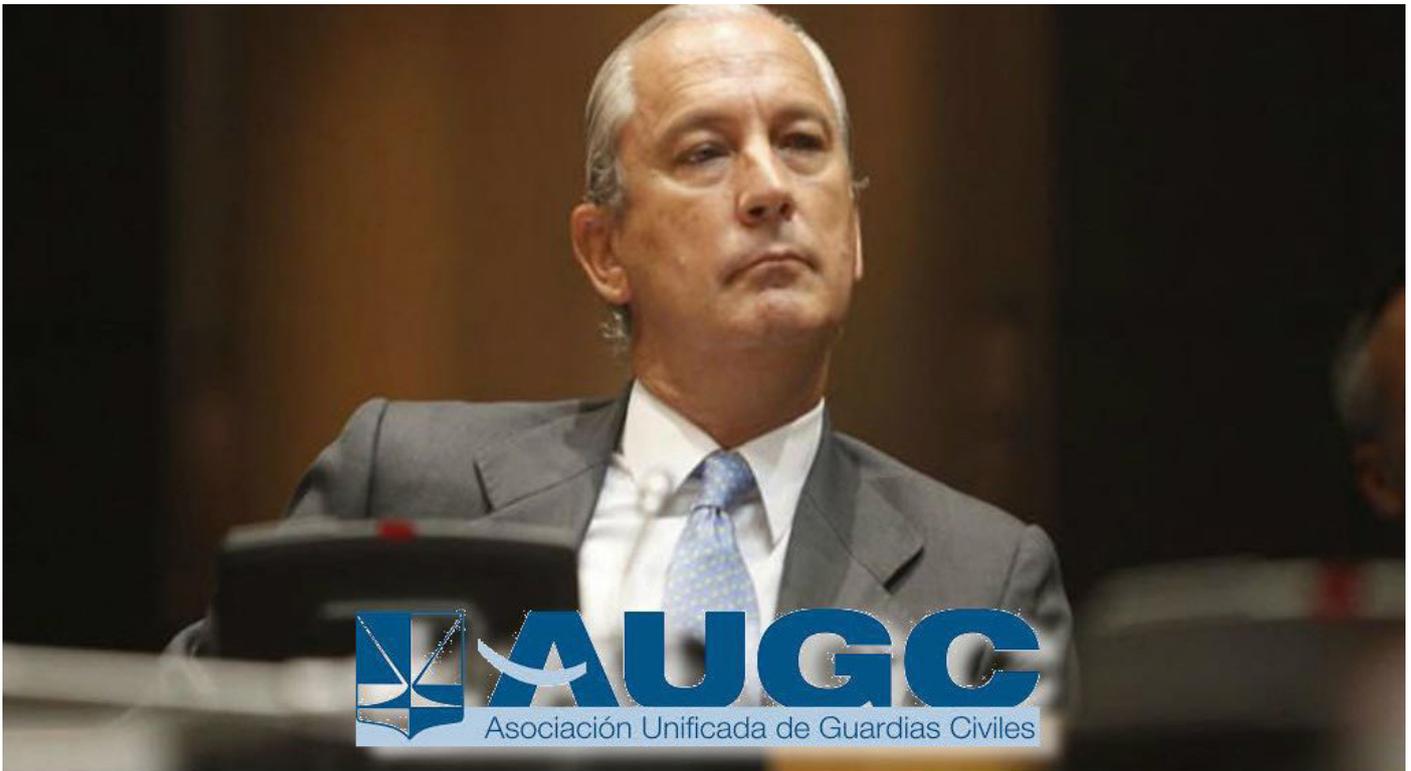
LA NECESARIA RENOVACIÓN

El Secretario General de AUGC reflexiona en un artículo sobre la situación del Consejo. **Págs. 3-4**

MOTIVOS PARA EL DESENCANTO

Desde el incumplimiento de los turnos de trabajo al agravio comparativo en formación. **Págs. 6 y 8**

La comedia sigue, pero ahora también incluye prepotencia y malos modos



**El Director General de la Guardia Civil no permite hablar a los representantes de los guardias civiles en el Pleno del Consejo.
ESTE NO ES EL CONSEJO QUE MERECEMOS**

#AsÍNO

El pasado miércoles 29 de junio se celebraba en Madrid el Pleno Ordinario del Consejo de la Guardia Civil. Se trata de un órgano que, tal y como actualmente está concebido, y de la manera en que se ha desarrollado a lo largo de los últimos cuatro años, resulta absolutamente inútil. Un derroche de tiempo y esfuerzo que sólo conduce a aumentar la frustración de los trabajadores de la Guardia Civil.

En esta ocasión, además, los representantes de AUGC asistimos a una **nueva muestra de desprecio** por parte del Director General, ya que nada más tomar la palabra los vocales de nuestra asociación profesional, estos fueron reprendidos y condenados al ostracismo por el director general de la Guardia Civil “en funciones”.

La reacción del Director General se suscitó tras serle recordados por parte de AUGC los agravios mantenidos durante años contra los guardias civiles con respecto al resto de policías (**ver páginas 6 y 8**).

Y se lo tuvimos que recordar, tras escuchar al Subdirector de Personal decir que habrá que esperar a un previo análisis del Catálogo de Puestos de Trabajo y al Presupuesto de 2018 antes de estudiar la demanda más que reclamada por AUGC de la **equiparación del CES** de los guardias civiles a los policías.

Pero Arsenio Fernández de Mesa ni siquiera nos dejó terminar nuestra exposición, abroncando, cual “mando chusquero” a los legítimos representantes de AUGC con el lamentable argumento de que “no le vayamos a él con sofamas políticas”.

Ante esta circunstancia, a AUGC no le quedó más remedio que solicitar ausentarse del Pleno, al igual que ya tuviera que hacer en anteriores convocatorias. Ha quedado claro que este Director no está a la altura de las circunstancias.

Esperemos que con un nuevo gobierno podamos trabajar nuevamente y de forma constructiva en el ámbito del Consejo de la Guardia Civil.

La exigencia de renovación del Consejo de la Guardia Civil



Por **Alberto Moya Acedo**
Secretario General de AUGC

Las circunstancias bajo las que transcurre el Consejo de la Guardia Civil exigen un análisis profundo, puesto que las mismas afectan de forma directa al inmediato futuro de un colectivo formado por casi 80.000 hombres y mujeres.

La Asociación Unificada de Guardias Civiles nació ante la necesidad de que los integrantes de este cuerpo de seguridad alcanzasen los derechos fundamentales y profesionales que, con la llegada de la democracia, ya habían adquirido los ciudadanos, y en nuestro ámbito, el resto de policías.

Entre los logros de la incansable lucha de AUGC podemos apuntar, desde luego, haber sido un factor determinante en la constitución, en 2009, del Consejo de la Guardia Civil, como órgano colegiado formado por representantes de la Administración y de las asociaciones profesionales. El Consejo nació con un fin específico: la mejora de las condiciones profesionales, económicas y sociales de los integrantes del Cuerpo.

Lo cierto es que su funcionamiento no ha estado exento de dificultades, siendo nuevamente AUGC uno de los factores de impulso y desarrollo del mismo, al haber trabajado con espíritu constructivo desde su misma creación, y desde la amplia mayoría obtenida en las dos elecciones concurrencias hasta el momento, para contribuir a que el Consejo, aun asumiendo sus limitaciones, pudiera convertirse en el instrumento de interlocución necesario en la búsqueda de los intereses citados.

Por tanto, nuestra organización, como promotora y agente de cambio, se encuentra no solo legitimada



“El Consejo nació con un fin: la mejora de las condiciones profesionales y sociales de los integrantes del Cuerpo”

“AUGC está legitimada para señalar la preocupante deriva en la que ha entrado este órgano”

para analizar el devenir del Consejo de la Guardia Civil, sino también, y como ahora es el caso, para señalar la deriva preocupante que el mismo está adquiriendo. Y es significativo y paradójico señalar que allá donde parecía más difícil que pudiera solicitarse algún resultado –nos referimos a los retrocesos en derechos que el gobierno endilgó a los funcionarios como medidas contra la crisis– el Consejo ha podido maniobrar en cierto modo para paliarlos, como han sido los reconocimientos en permisos y días de vacaciones extras por años de servicio, o la figura de la indisposición, antes de la penalización retributiva por bajas médicas.

(continúa en página 4)

(viene de página 3)

Y sin embargo, esta labor no se está llevando a cabo precisamente allá donde el Consejo tiene una responsabilidad específica, o sea, en el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 11/2007, de derechos y deberes. Y esto es importante, porque ese trabajo podría traer a la Guardia Civil un régimen estatutario más moderno que acortaría las distancias que nos separan del resto de policías.

Lo anterior, junto al innecesario retroceso en derechos infligido por el actual gobierno y el partido que lo sustenta, por medio de más remilitarización y una ley de personal que consolida los agravios de la Guardia Civil con respecto a la Policía Nacional, han sido los motivos de las acciones de protesta de AUGC, comenzando por sus vocales en el Consejo, cuando se han ausentado del mismo en varias ocasiones, y culminados el pasado 14 de noviembre con **la mayor manifestación de guardias civiles** en ante la misma Dirección General de la Guardia Civil. Un síntoma claro de que el Consejo está derivando hacia el abismo es que cuando se le intenta trasladar al Director General que el Consejo está para atender los verdaderos problemas de los guardias civiles, éste nos acusa a los representantes de AUGC de “hacer política” y nos obliga a callar, provocando nuestra ausencia del mismo, ante tamaña falta de respeto a los legítimos representantes de los guardias civiles.

Pero la pregunta que realmente puede interesar es la

“Es necesario cambiar las formas y las personas si aspiramos a que el Consejo represente a los guardias civiles”

siguiente: **¿Qué puede ocurrir a partir de ahora?** Porque, para situarnos, nos encontramos en el último año del segundo Consejo de la Guardia Civil (período 2013-2017), es decir, el año que viene, los guardias civiles volverán a ser llamados a unas terceras votaciones para elegir a aquellos que deberán representarlos en este órgano... y la Administración poco o nada está haciendo para poder convencer a los integrantes de la Institución de que el Consejo pueda ser útil

a sus intereses. La respuesta, a nuestro juicio, apunta a que se deben cambiar formas y personas en el Consejo y la Dirección General. De lo contrario, los guardias civiles encontrarán alternativas para hacer trasladar a la sociedad sus inquietudes.

El cambio en las formas apunta a que en la legislatura que

ahora comienza **deben establecerse normas claras** que no dependan de voluntades o de contextos políticos, y que permitan de manera real y efectiva la participación y el diálogo social entre Administración y asociaciones profesionales, porque esos son los ámbitos propios para el trabajo en la búsqueda del interés general de los guardias civiles y de la Institución.

El cambio en las personas parece claro también: la irresponsabilidad de Arsenio Fernández nos obliga a solicitar su sustitución por otro Director General que sepa configurar los equipos de trabajo adecuados. La reflexión es categórica: es necesario contemplar la coyuntura entre “renovarse o morir”, si realmente aspiramos a que el Consejo de la Guardia Civil, sea realmente el *Consejo de los Guardias Civiles*.



La falta de eficacia del Consejo fue una de las razones que motivó la manifestación del pasado 14 de noviembre.

Te presentamos la Cuenta 1|2|3

con la que, cumpliendo condiciones,
disfrutas de:

3% de interés nominal anual del saldo diario
que tengas en la cuenta a partir de 3.000€
hasta 15.000€.

1%, 2% y 3% de bonificación
en tus recibos habituales y los que no lo son tanto.

1 ACCIÓN de Banco Santander,
la primera de muchas gracias al **Mundo 1|2|3.**

Para clientes nuevos y, por supuesto, para los actuales.

Descúbrelo entrando en **www.bancosantander.es**
o en el teléfono **900 123 123.**

TAE -1,39%, 0,56% y 2,67% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 1.500€, 2.500€ y 10.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de 36 euros/año (3 euros/mes). La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAE. Remuneración desde el primer céntimo para saldo a partir de 1.000 €. No se remunera el saldo inferior a 1.000€ ni el que exceda de 15.000€. Para personas físicas mayores de 18 años residentes en España que contraten la Cuenta 1|2|3 y tengan domiciliados en ella: 1) nómina/prestación por desempleo/ingresos recurrentes (+600€/mes) o pensión (+300€/mes) o REA/RETA (+175€/mes) o PAC (+3.000€/año); 2) 3 recibos pagados y no devueltos (importe mayor a 0€) de 3 emisores distintos en los 3 últimos meses y 3) 6 movimientos de Tarjetas Santander con cargo en la Cuenta 1|2|3 en los últimos 3 meses. La Cuenta 1|2|3 lleva asociados el contrato multicanal y la Tarjeta de débito Oro. La comisión será de 8€/mes si no se cumplen las condiciones durante 3 periodos de liquidación consecutivos. El importe de los recibos sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo 1.000€/mes por cada uno de los conceptos: Tributos Locales; Suministros de hogar: gas, agua, luz, telecomunicaciones (ADSL, móvil, fijo e internet de emisores españoles); Seguros de prima periódica distribuidos o intermediados por Grupo Santander; Colegios, guarderías y Universidades españolas y ONG registradas e la Agencia Española de Cooperación. Se bonificarán los recibos por los conceptos indicados, domiciliados y pagados en la Cuenta 1|2|3. Excluidos recibos de actividad profesional. Más información en tu oficina y en www.bancosantander.es

 **Santander**

Motivos para la frustración en un colectivo de casi 80.000 trabajadores



AUGC es coherente con su actuación ante el funcionamiento defectuoso del Consejo de la Guardia Civil, donde no se avanza en las condiciones laborales ni en los derechos de los guardias civiles. Nadie puede pretender hacernos dudar a estas alturas de que las últimas normas aprobadas en la Guardia Civil, tras su paso por el Consejo (órgano no vinculante), han sido contrarias a los intereses de todos los guardias civiles. En este sentido cabe recordar situaciones que se han producido en estos últimos años de gobierno del PP, como la vuelta de la imposición del **Código Penal Militar**; el **intento de prohibición del derecho de reunión y manifestación**; o el que ahora haya policías con formación de Bachillerato para atender a los ciudadanos que residan en demarcación de la Policía Nacional, y guardias civiles para los que no parece necesario tanto **nivel formativo** para atender a otros

ciudadanos en poblaciones pequeñas, en demarcación de la Guardia Civil. Es decir, que se ha hecho ley que un policía nacional sea más que un guardia civil (**ver pág. 8 para más información sobre este punto**).

Los policías más ‘baratos’

También se ha citado la patente **discriminación existente en los Presupuestos Generales del Estado** de la Guardia Civil (con 15.000 efectivos más), respecto a la Policía Nacional. En este sentido cabe citar que cuenta con tres millones de euros menos en Acción Social; o siete menos en una mal repartida productividad, que para colmo se queda, en su mayor porcentaje, en las altas jerarquías del Cuerpo. Esto se añade al hecho de que seamos los policías que seguimos **cobrando menos**, los que más trabajamos y donde las mujeres copan el índice de absentismo.

Y seguimos sin los turnos de trabajo comprometidos

Otro de los grandes agravios que padecen los trabajadores de la Guardia Civil es el incumplimiento por parte de la Dirección General de la implantación de turnos de trabajo. Se trata de un compromiso firmado el pasado año en la Orden de Jornada Laboral, y que debía haber entrado ya en funcionamiento el pasado día 1 de abril. Sin embargo, más de tres meses después de agotarse ese plazo, los guardias civiles todavía continuamos esperando a que se cumpla esta normativa. Una muestra más de la falta de respeto a los guardias civiles.



En esta página, dos imágenes de la Marea de Tricornios que tuvo lugar el pasado 14 de noviembre en Madrid.

Asegura **tu salud**
con el líder en
Asistencia Sanitaria
en España.

MÁS Y MEJOR



¿Quién puede beneficiarse de esta oferta?

Afiliados de la Asociación Unificada de Guardias Civiles y sus familiares directos (cónyuge, pareja de hecho e hijos)

Te ofrecemos los servicios asistenciales más completos para ti y tu familia sin renunciar a nada.

Periodo de validez de la oferta: **31 de Diciembre de 2016**

Condiciones de contratación:

- Periodo promocional **sin carencias** (excepto hospitalización por maternidad: 8 meses) para las altas con fecha de efecto desde 01/11/2015 hasta 31/01/2016
- Sin copagos** por acto médico
- Garantía dental incluida**
- Edad máxima de contratación: 65 años**

Precios especiales:

*El precio por ser neto no incluye los impuestos legalmente repercutibles

| | |
|-------------------------|-------------------------------|
| ASISA SALUD | Nº Colectivo: 5045 |
| De 0 a 44 años: | 37,08 € asegurado/mes |
| De 45 a 54 años: | 48,08 € asegurado/mes |
| De 55 a 64 años: | 75,23 € asegurado/mes |
| 65 o más años: | 116,90 € asegurado/mes |

Contratando **ASISA SALUD** Toda la protección de nuestro seguro: **ASISA DENTAL** **Incluido**

Nuevas coberturas 2016:

- Estudios genéticos y estudio de dianas terapéuticas.
- Cribado genético prenatal mediante el estudio de ADN fetal en sangre materna.
- Exploraciones mediante cápsula endoscópica.
- Braquiterapia prostática, genital, de mama y ginecológica.
- Láser verde, de diodo, holmio o tulio para tratamiento de hiperplasia prostática benigna.
- Tratamiento a domicilio con CPAP y BIPAP.

Más información y contratación:

María Vara
E-mail: mvara@asisa.es
M. 902 010 988



Los requisitos académicos para ser guardia civil, inferiores a los que se pide para la Policía



DIFERENCIAS ACADÉMICAS POLICÍA NACIONAL | GUARDIA CIVIL

| TITULACIONES Y EQUIVALENCIAS | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| | POLICÍA NACIONAL (LO 9/2015) | | | GUARDIA CIVIL (Ley 29/2014) | |
| | Titulación de Acceso | Titulación tras periodo formativo | | Titulación de Acceso | Titulación tras periodo formativo |
| Policía | Bachillerato | Bachillerato | G. Civil | G. Ed. Secundaria | Técnico Medio |
| Oficial | Bachillerato | Técnico Superior | Cabo | SIN Bachillerato | Técnico Medio |
| | | | | CON Bachillerato | Técnico Superior |
| Subinspector | Bachillerato | Grado Univ. | Suboficial | Bachillerato | Técnico Superior |
| Inspector | Grado Univ. | Máster | Oficial | Bachillerato (Promoción interna) | Grado Univ. |
| | | | | PAU (acc. Directo) | Máster |



Cuadro comparativo elaborado por AUGC entre los requisitos académicos para ingresar en la Guardia Civil y la Policía.

El penúltimo agravio que hemos sufrido los guardias civiles, y ante el que el Consejo ha vuelto a evidenciar su total inutilidad, es el que se refiere a los requisitos académicos que se solicitan para el acceso al Cuerpo. Así, el pasado 9 de mayo, se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso por acceso directo, por el sistema de concurso-oposición, en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de dicho Cuerpo. En dicha convocatoria se puede apreciar, una vez más, la discriminación de los trabajadores de la Guardia Civil respecto a sus compañeros del Cuerpo de Policía Nacional. **Una desconsideración intolerable** que vuelve a refrendar la denuncia que AUGC viene sosteniendo desde hace años: que los guardias civiles son considerados policías de segunda. No se puede entender de otro modo ante los requisi-

tos académicos que se exigen para los candidatos. ¿Por qué a los futuros guardias civiles se les pide únicamente contar con el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), mientras que a los policías nacionales se les solicita el de Bachillerato? ¿Repercutirá este nivel de formación en un futuro próximo en los salarios de ambos Cuerpos? Estamos, por tanto, ante un mensaje inequívoco: queremos policías nacionales con estudios, porque lo que pierdan de facultades con la edad lo suplen con su inteligencia. En cambio, para los guardias civiles nos valen peor formados, pero, eso sí, en edad de merecer. Desde AUGC exigimos al ministro del Interior en funciones y al director general de la Guardia Civil que expliquen la razón de estas diferencias y de tantas otras que separan las condiciones sociolaborales de los trabajadores de ambos cuerpos, con notable perjuicio para los de la Guardia Civil.

 @AUGC_COMUNICA

Mail: prensa@augc.org // comunicacion@augc.org

 AUGC Asociación Unificada de Guardias Civiles **Teléfonos:** 667.11.41.26 y 635.64.23.72